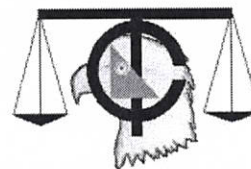




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

052

"2017 - Año de las Energías Renovables"

USHUAIA,

13 FEB 2017

VISTO: las actuaciones Letra TCP - DA N° 25/2017, caratuladas:
"S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 234/2017 Letra: SC - GEOP - AT, obrante a foja 10, el Ing. Eduardo PETRIZZI solicita una comisión de servicios a la localidad de Río Grande, el día 15 de febrero del corriente año, a los efectos de verificar la obra allí descripta.

Que dicha comisión se realizará en el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, dominio JTU-146, propiedad del Tribunal de Cuentas.

Que ha prestado conformidad el Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS, realizando el pase al Vocal de Auditoría.

Que el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI autoriza lo solicitado, realizando el pase a la Presidencia a mi cargo.

Que no formulé objeciones al pedido de comisión.

Que se requiere el cumplimiento del Memorandum N° 17/2015 agregado a foja 3.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio día (½) de viáticos a favor del agente nombrado, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago

correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 334/2012 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 28/2017, obrante a foja 11.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la localidad de Río Grande el día 15 de febrero del corriente año, al agente Ing. Eduardo PETRIZZI, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

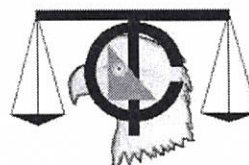
ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma \$ 300,00 (trescientos pesos) al agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a manejar el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, dominio JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

052

"2017 - Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar al Auditor Ing. Eduardo PETRIZZI y al Prosecretario Contable a/c, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

052 /2017.

TCP
Confección Lg
Controló DF
Corrigió MG


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

